

ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS

Del 7 de febrero al 8 de marzo 2017

Instructora: C.P.C. IVONE HENESTROSA MATUS

OBJETIVO DE APRENDIZAJE

- ▶ Constatar la correcta integración de la información financiera y su interpretación para la toma de decisiones en el ejercicio de los recursos presupuestarios asignados al ente público, en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

GENERALIDADES

- ▶ **CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL** es una técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

GENERALIDADES

Actualmente la contabilidad gubernamental gira entorno a la elaboración de cuentas públicas. Con la Ley, se busca que el **SISTEMA CONTABLE** tenga como fin primordial la generación de información para apoyar la toma de decisiones sobre las finanzas públicas.

GENERALIDADES

- ▶ Una vez que el sistema contable funcione al 100%, se podrán generar reportes periódicos en **tiempo real** y, al llegar el final del ejercicio, el contenido de la cuenta pública.
- ▶ Para ello, el sistema contable funcionará a través de una **herramienta tecnológica** que permitirá la generación oportuna de información.

VENTAJAS QUE BRINDA UN SISTEMA INTEGRADO EN MATERIA DE POLÍTICA, GESTIÓN Y TRANSPARENCIA

- ▶ Se fortalece la **planeación**. Se mejora la relación plan-presupuesto.
- ▶ Se vigila permanentemente el **cumplimiento de los objetivos de la política fiscal**, así como la sostenibilidad fiscal en general y de la deuda en particular.
- ▶ Se racionalizan los procesos de **asignación de recursos**.

VENTAJAS QUE BRINDA UN SISTEMA INTEGRADO EN MATERIA DE POLÍTICA, GESTIÓN Y TRANSPARENCIA

- ▶ Se coadyuva a implantar una **administración por resultados**.
- ▶ Se ligan los **sistemas de información** con los de **gestión y de control**
- ▶ Se **simplifican procesos** y se liberan recursos para una mayor eficiencia organizacional
- ▶ Se hace posible seguir “**el camino de cada peso**” desde que ingresa hasta que se evalúa el gasto.
- ▶ Se coadyuva a la **divulgación y transparencia** de las cuentas públicas y a la rendición de cuentas.

OBJETIVOS DEL SCG

- ▶ a) Registrar de manera **automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real** las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro **único, simultáneo y homogéneo;**
- ▶ b) Producir los estados e información financiera con **veracidad, oportunidad y confiabilidad**, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;

OBJETIVOS DEL SCG

- ▶ c) Permitir la adopción de políticas para el **manejo eficiente del gasto** y coadyuvar a la **evaluación del desempeño** del ente y de sus funcionarios;
- ▶ d) **Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.**

GESTIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA

OBJETIVOS DEL SCG

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el **análisis y la toma de decisiones** por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la **Cuenta Pública** de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir **información económica ordenada** de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) **Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central** del Sistema de Cuentas Nacionales.

II. MARCO JURÍDICO

FEDERAL

- ▶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ▶ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
- ▶ Ley de Coordinación Fiscal.
- ▶ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento.
- ▶ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ▶ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ▶ Código Fiscal de la Federación.
- ▶ Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

LOCALES

Constitución Política del Estado

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

Ley Orgánica Municipal.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios

Ley de Hacienda del Estado

Ley de Hacienda Municipal del Estado

Ley de Ingresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado

Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
Ley General de Bienes del Estado.
Leyes o Decretos de Creación de Organismos Públicos.
Leyes de Ingresos de los Municipios.
Ley de Entidades Paraestatales del Estado
Ley de Coordinación Hacendaria del Estado y sus Municipios.
Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado
Código Fiscal del Estado
Plan Estatal de Desarrollo
Planes de Desarrollo de los Municipios
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado
Presupuestos de egresos de los municipios.
Normas para la Fiscalización de las Cuentas Públicas
Manuales, Reglas de Operación, Instructivos

ESTADOS FINANCIEROS GUBERNAMENTALES

ESTADOS FINANCIEROS GUBERNAMENTALES

Los estados financieros gubernamentales son la representación de la información de un ente público; revelan de forma concreta el ejercicio del presupuesto, el estado financiero y los resultados de un ente público a una fecha determinada o durante un período de tiempo.

OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Revelar de forma consistente, veraz y oportuna, las operaciones de cada ente público para poder cumplir con los cuatro grandes objetivos de la administración pública:

- ▶ ● Dar **transparencia** a las operaciones;
- ▶ ● **Rendición de Cuentas**;
- ▶ ● **Facilitar la fiscalización, y**;
- ▶ ● **Evaluación del desempeño** de actividades con fundamento en indicadores.

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas. Contemplando en el mismo los siguientes:

a) Estados Financieros Básicos Contables:

- 1.- Estado de Situación Financiera
- 2.- Estado de Actividades
- 3.- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/ Patrimonio
- 4.- Estado de Flujos de efectivo
- 5.- Notas a los Estados Financieros

b) Estados Financieros Presupuestales:

- 1.- Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
- 2.- Estado del Ejercicio del Presupuesto

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1) Sustancia Económica

2.- Analizar la Ley Orgánica correspondiente o el Decreto de creación del ente público para conocer su sustancia económica.

2) Entes Públicos

3.- Revisar los objetivos, ámbito de acción, limitaciones y atribuciones del ente público.

3) Existencia Permanente

4) Revelación Suficiente

4.- Constatar que la información financiera contenga la información necesaria, que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

5) Importancia Relativa

5.- Valorar si existe el riesgo de que la omisión de información o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la fiscalización.

6) Registro e Integración Presupuestaria

6.- Verificar que las operaciones se hayan registrado en apego a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.

POSTULADOS BÁSICOS CG

- 7.- Verificar que los egresos se presenten en las siguientes clasificaciones: administrativa, funcional y programática, económica y por objeto del gasto.
- 8.- Identificar el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

- 9.- Constatar que se haya sumado aritméticamente la información patrimonial que se generó de la Contabilidad del ente público, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

8) Devengo Contable

10.- Verificar el registro correcto de los ingresos devengados, cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, así como el registro del gasto devengado, en el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

11.- Constatar que las operaciones se hayan registrado en contabilidad a su costo histórico, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago.

POSTULADOS BÁSICOS CG

- ▶ **10) Dualidad Económica**

- ▶ **11) Consistencia**

12.- Verificar que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ▶ Muestra los **recursos y obligaciones** de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su **disponibilidad** en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su **exigibilidad** igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

ESTADO DE ACTIVIDADES

- ▶ Muestra una relación resumida de los **ingresos y los gastos y otras pérdidas** del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al **período actual y al inmediato anterior** con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Muestra los **cambios** que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, **entre el inicio y el final del período**. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- ▶ Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando **las fuentes de entradas y salidas de recursos**, asimismo, proporciona una base para evaluar la **capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo**, y su **capacidad para utilizar los flujos** derivados de ellos.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- ▶ Muestra las **obligaciones insolutas** de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- ▶ Muestra el comportamiento de los **fondos, valores, derechos y bienes** debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, **entre el inicio y el fin del período.**

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

- ▶ Muestra el **monto original estimado para ser recaudado** por el ente público, la cantidad **devengada** de los ingresos, es decir, la suma de los ingresos sobre los que el ente tiene el derecho jurídico de cobro, y finalmente, la cifra **recaudada** por cada rubro de ingresos.
- ▶ La finalidad de este estado es conocer el total de ingresos del ente público, el **avance de recaudación por rubro** y los derechos de cobro propiedad del ente.
- ▶ Permite conocer de forma detallada la ejecución de los ingresos, segmentada de acuerdo al **Clasificador por Rubro de ingresos armonizado**.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- ▶ En este estado se identifica de manera detallada, el **ciclo presupuestal**, desde el presupuesto autorizado hasta el pago de las operaciones.
- ▶ Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso: **original, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado** y tiene como objetivo primordial, mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.

ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO

- 1.- Verificar que el **Sistema de Contabilidad Integral del ente público, genere automáticamente los Estados Financieros** que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.- Constatar que el **Estado Analítico de Ingresos** Presupuestales muestre el monto original **estimado** para ser recaudado por el ente público, la cantidad **devengada** de los ingresos y la cifra **recaudada** por cada rubro de ingresos.

ESTADOS FINANCIEROS

- 3.- Verificar que el **Estado del Ejercicio del Presupuesto** refleje los momentos contables del egreso: **original, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado**. Así también debe mostrar el total de ampliaciones y reducciones respecto al original.
- 4.- Verificar que el **Estado de Situación Financiera** esté **presentado en forma comparativa**, para poder hacer el análisis de un ejercicio a otro de los movimientos del ente.

- 5.- Verificar que en el **Estado de Actividades**, los ingresos estén clasificados de acuerdo con los criterios del **clasificador por rubro de ingresos armonizado**, los objetos del gasto con el **clasificador por objeto del gasto armonizado** y el resultado final muestre el **ahorro o desahorro del ejercicio**.

- 6.- Constatar que en el **Estado de Flujos de Efectivo** se revele el origen y aplicación de los recursos divididos en **operación, financiamiento e inversión** del ente público.

- 7.- Verificar que los estados financieros contengan las **firmas de los funcionarios competentes**.

ESTADOS FINANCIEROS

**NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN
FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS
NOTAS**

ESTADOS FINANCIEROS:

El sistema Contable permitirá la generación periódica de los Estados y la Información financiera siguiente:

- ▶ **A) INFORMACIÓN CONTABLE**
- ▶ **B) INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**
- ▶ **C) INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**
- ▶ **D) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

A) INFORMACIÓN CONTABLE:

- 1.- ESTADO DE **SITUACIÓN FINANCIERA**
- 2.- ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
- 3.- ESTADO DE **FLUJOS DE EFECTIVO**
- 4.- **INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**
- 5.- **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
- 6.- ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
- 7.-ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
- 8.- ESTADO DE ACTIVIDADES

A) INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1.- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

**2.- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

CASO PRÁCTICO

NUM. 1

Con base en la Balanza de Comprobación que se anexa, elaborar los estados financieros básicos, apegándose a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

INFORMACIÓN CONTABLE

- ▶ **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
- ▶ **ESTADO DE ACTIVIDADES**
- ▶ **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- ▶ **ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**
- ▶ **ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- ▶ **ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO**
- ▶ **ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A) DE DESGLOSE

B) DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

C) DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A) DE DESGLOSE:

Se amplía la información de los saldos de las cuentas, requiriéndose el desglose de las cuentas específicas de determinados rubros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

B) DE MEMORIA (CUENTAS DE ÓRDEN)

Comprende todas aquellas que mantienen al día la memoria de las operaciones que no han sido realizadas, pero que podrían darse en un futuro; así mismo indican si existen derechos u obligaciones de terceros en posesión del ente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

C) DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Son todas aquellas que revelan el **panorama general** del medio económico en el que se desempeña el ente público, quién es? A qué se dedica?, etc. Y tienen como objetivo proporcionar al lector un **punto de partida** para la interpretación de los estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1.- Constatar que el ente público incluyó la **declaración de responsabilidad** sobre la presentación razonable de los estados financieros;
- 2.- Revisar que en las notas a los estados financieros se señalen las **bases técnicas** en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;
- 3.- Revisar que en las notas a los estados financieros se destaque que la información se elaboró conforme a las **normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo** y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

- 4.- Revisar que en las notas a los estados financieros se contenga información relevante del **pasivo**, incluyendo la **deuda pública**, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;
- 5.- Revisar que se establezca que **no existen partes relacionadas** que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y

6.- Revisar que en las notas a los estados financieros se proporcione **información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas**, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

CASO PRÁCTICO NUM. 2

- ▶ Con los datos de las notas a los Estados Financieros que se anexan, identificar y clasificar las notas de desglose, notas de memoria y notas de gestión.
- ▶ En su caso realizar las observaciones procedentes.

REFORMAS A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD

TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SEIS AÑOS ATRÁS)

- 1.- Verificar que la **Ley de Ingresos** contenga las **fuentes de ingresos y las obligaciones de garantía o pago (deuda pública u otros pasivos)**.
- 2.- Verificar que el **Presupuesto de egresos**, contenga las prioridades de gasto, programas y proyectos, así también respecto de los **servicios personales, contenga el analítico de plazas** e información de los servicios por honorarios y pensiones.
- 3.- Verificar que en el Presupuesto de egresos, respecto de los gastos de operación se detalle lo correspondiente a **comunicación social**.

TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

- 4.- Constatar que en el Presupuesto de egresos, respecto del **gasto de inversión**, se incluyan los compromisos plurianuales, los proyectos de asociaciones público-privadas, así como los proyectos de prestación de servicios.
- 5.- Verificar que el Presupuesto de egresos contenga el **listado de programas, incluyendo los indicadores estratégicos y de gestión.**
- 6.- Constatar que en el Presupuesto de egresos se presente la aplicación de recursos en **clasificaciones: administrativa, funcional, programática, económica y geográfica**, incorporando resultados del Presupuesto con base en resultados y del Sistema de evaluación al desempeño.

7.- Verificar que el ente público haya **publicado en su página de internet la iniciativa de ley de ingresos, el proyecto de Presupuesto de egresos**, así como los dictámenes, acuerdos de comisión y actas de aprobación de los mismos.

8.- Verificar que el ente haya publicado en su página de internet, respecto del ejercicio del Presupuesto de egresos, específicamente de la partida de **ayudas y subsidios**, lo siguiente: **nombre del beneficiario, CURP, RFC y monto recibido**.

9.- Constatar que el ente público haya incluido en la Cuenta Pública la **relación de las cuentas bancarias productivas específicas**.

TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

- ▶ 10.- Constatar que respecto de los **recursos federales transferidos**, el ente público haya cumplido con las siguientes obligaciones:
 - a) Registro específico por fondo, programa o convenio
 - b) Contar con documentación original justificativa y comprobatoria
 - c) La documentación comprobatoria deberá contar con la Leyenda “operado” con el nombre del fondo, programa o convenio
 - d) Efectuado registros contables, presupuestarios y patrimoniales
 - e) Haya efectuado registros contables de obligaciones de garantías o pago causante de deuda pública

11.- Constatar que el ente público, haya informado trimestralmente, respecto del avance físico de obras y acciones, la diferencia entre recursos transferidos y erogados, los resultados de las evaluaciones y enviado a la SHCP los informes sobre el ejercicio y destino de recursos federales.

12.- Verificar que el ente público, respecto del FONE y de Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), haya entregado a la SEP, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como haber publicado en su respectiva página de internet, la siguiente información:

- a) El número total de personal comisionado y con licencia**
- b) Pagos retroactivos**

TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

- ▶ 13.- Verificar que el ente público, respecto **del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, haya publicado en su respectiva página de internet y haya entregado a la Secretaría de Salud Federal la siguiente información:
 - a) **Personal comisionado**
 - b) **Pagos retroactivos**
- ▶ 14.- Verificar que los **municipios**, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, hayan enviado a las entidades federativas la información de las obras y acciones en población de rezago social y pobreza extrema.

15.- Verificar que los **municipios, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, hayan difundido en sus respectivas páginas de internet información respecto del **destino del fondo**, señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

16.- Verificar que las Entidades Federativas y los Municipios hayan publicado e incluido en sus informes trimestrales, respecto de sus **obligaciones**, la siguiente información:

- a) Tipo
- b) Fin, destino y objeto
- c) Acreedor, proveedor o contratista,
- d) Importe, plazo y tasa
- e) Amortizaciones, reducción de saldo de deuda pública
- f) Saneamiento financiero

TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

- ▶ 17.- Verificar que las Entidades Federativas, respecto del **Fondo de Seguridad Pública**, hayan difundido en sus respectivas páginas de internet, la siguiente información:
 - a) Ejercicio, destino y cumplimiento de indicadores de desempeño
 - b) **Disponibilidades financieras** de otros ejercicios fiscales
 - c) Presupuesto **comprometido, devengado y pagado**

18.- Constatar que el ente público haya publicado en su respectiva página de internet su **programa anual de evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño, así como el resultado de las evaluaciones.**

ASF Y ÓRGANOS LOCALES DE FISCALIZACIÓN:

- ▶ VIGILAR LA CALIDAD DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF

“ EJERCICIO Y DESTINO DE RECURSOS ”

SANCIONES

- ▶ INFRACCIÓN GRAVE SANCIONES ADMINISTRATIVAS
- ▶ PENAS CORPORALES Y MULTAS

DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA O AL PATRIMONIO

GRACIAS

C.P.C. IVONE HENESTROSA MATUS

9515706975

voni_h@hotmail.com